El Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina López Mañeru, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5579, de 11 de diciembre de 2023, (11-23/PES-220), relativa a la Comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas del Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. ***¿Cuál es la fecha de constitución de la comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresas públicas del Gobierno de Navarra agrupadas en CPEN? ¿Qué miembros integran dicha comisión y cuántas reuniones se han celebrado hasta ahora?***

Debido a la complejidad jurídica del asunto, el Gobierno de Navarra a través de CPEN realizó en mayo del presente año, un informe técnico y jurídico con un doble objetivo; trabajar en la sostenibilidad del sector público empresarial y definir el marco más adecuado para interlocución con la Representación Legal de Trabajadores (RLT), abordando entre otras alternativas, la viabilidad de la constitución de la mesa negociadora y de la firma de un convenio colectivo único para las Sociedades Públicas (SSPP).

Dicho informe planteaba una serie de limitaciones, dudas y cuestiones jurídicas referidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

* + Legitimidad de la mesa negociadora
	+ Aplicabilidad del convenio en las sociedades que no tienen RLT
	+ Aplicabilidad del convenio en las SSPP en un horizonte temporal en el que se incorporan nuevas SSPP ya previstas por acuerdo de Gobierno (en este de manera importante BIDEAN)

Con anterioridad a dicho informe y en respuesta a una petición de los sindicatos, en marzo de 2023 se les presentó una propuesta jurídica que diera

validez a las instrucciones emitidas por CPEN, estableciendo un marco adecuado de derechos a las SSPP en aquellas materias que son objetivamente comunes y de competencia de CPEN, pero a día de hoy no hay respuesta por su parte.

En agosto de 2023 se envía a los sindicatos el informe técnico y jurídico que señalamos anteriormente. Los sindicatos no se han pronunciado al respecto.

En octubre de 2023, CPEN hace una propuesta a los sindicatos de abrir una vía recogida en la Disposición Adicional del Convenio de Oficinas y Despachos “*Las partes conscientes de la heterogeneidad de empresas a las que se aplica el convenio durante la vigencia del mismo estudiarán las fórmulas más adecuadas para acometer la aplicación de criterios uniformes para cada grupo de las mismas”.*

A día de hoy, los sindicatos están analizado la propuesta y estamos a la espera de una respuesta.

Por todo ello, a día de hoy se está a la espera de la definición del marco adecuado, pendiente de la respuesta de la RLT a las cuestiones planteadas desde CPEN.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de enero de 2024

El Consejero de Economía y Hacienda: José Luis Arasti Pérez